



Resolución Directoral

N° 0319-2021 - ANA-AAA.CO

LICENCIA DE USO DE AGUA, USO AGRARIO

Arequipa, 26 de marzo de 2021

VISTO:

CUT	183080-2020	Fecha	18 de diciembre de 2020
JUNTA DE USUARIOS DE CHUQUIBAMBA			
Representado por:		Documento	
ANTONIO PELAGIO GONZALES HUAMAN		DNI 29575578	
Informe Formalización		Fecha	
007-2021 - ANA-AAA.CO-ALA.CM-AT/FAGL		01 de marzo de 2021	

CONSIDERANDO:

La Resolución Jefatural N° 058-2018-ANA y el Informe de Formalización N° 007-2021 ANA-AAA.CO-ALA.CM-AT/FAGL, de la Administración Local de Agua Camaná - Majes.

SE RESUELVE:

Artículo 1°

Aprobar la delimitación del Bloque EL MONTE, según el plano que forma parte de la presente resolución, el cual tiene un área bajo riego de 32.580 (ha) y su centroide ubicado geográficamente en las coordenadas UTM 753106.00000mE y 8250080.00000mN, DATUM WGS84, zona 18, políticamente en el distrito de Chuquibamba, provincia de Condesuyos, departamento Arequipa.

Artículo 2°

Otorgar, licencia de uso de agua Superficial por un volumen hasta 467210.05 m³/año, para uso Agrario, a favor de "JUNTA DE USUARIOS DE CHUQUIBAMBA", conforme al siguiente detalle:", conforme al siguiente detalle:

Titular			
JUNTA DE USUARIOS DE CHUQUIBAMBA			
Clase de Uso	Clase Derecho	Tipo de Uso	
Productivo	Licencia	Agrario	
Bloque riego			Area servicio
EL MONTE			32.580(ha)



Resolución Directoral

N° 0319-2021 - ANA-AAA.CO

LICENCIA DE USO DE AGUA, USO AGRARIO

Ubicación del lugar donde se hará uso del agua	Política	Dpto.	Arequipa
		Prov.	Condesuyos
		Dist.	Chuquibamba
	Administrativa	AAA	Caplina Ocoña
		ALA	Camaná - Majes
	Geográfica	WGS84 UTM, Zona 18, E:753106.00, N:8250080.00	



Origen de fuente natural: Superficial		Manantial CULEBRAS I			
Ubicación geográfica de la captación		WGS84 UTM, Zona:18 E:753125.00 N:8250597.00			
Volumen otorgado anual (m³)		20951.13			
Distribución mensual del volumen otorgado (m³)					
Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun
1266.01	466.53	1170.79	1614.15	1829.54	1344.50
Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
1611.49	1708.27	1777.51	2678.39	2592.02	2891.93



Origen de fuente natural: Superficial		Manantial CULEBRAS II			
Ubicación geográfica de la captación		WGS84 UTM, Zona:18 E:753270.00 N:8250368.00			
Volumen otorgado anual (m³)		52377.79			
Distribución mensual del volumen otorgado (m³)					
Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun
3165.02	1166.34	2926.97	4035.37	4573.86	3361.24
Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
4028.72	4270.68	4443.77	6695.96	6480.04	7229.82



Origen de fuente natural: Superficial		Manantial CULEBRAS III			
Ubicación geográfica de la captación		WGS84 UTM, Zona:18 E:753391.00 N:8250186.00			
Volumen otorgado anual (m³)		16760.91			
Distribución mensual del volumen otorgado (m³)					
Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun
1012.81	373.23	936.63	1291.32	1463.64	1075.60
Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
1289.19	1366.62	1422.01	2142.71	2073.61	2313.54

Origen de fuente natural: Superficial		Manantial EL MONTE			
Ubicación geográfica de la captación		WGS84 UTM, Zona:18 E:753351.00 N:8250016.00			





Resolución Directoral

N° 0319-2021 - ANA-AAA.CO

LICENCIA DE USO DE AGUA, USO AGRARIO

Volumen otorgado anual (m³)		377120.22			
Distribución mensual del volumen otorgado (m³)					
Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun
22788.18	8397.63	21074.21	29054.64	32931.81	24200.95
Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
29006.77	30748.92	31995.14	48210.94	46656.32	52054.71

Artículo 3°

El titular de la licencia de uso de agua expedirá los Certificados Nominativos a sus asociados que acrediten la titularidad o posesión legítima del predio conformante del bloque; los que a sola presentación a la Administración Local de Agua correspondiente, se inscriben en el Registro Administrativo de Derechos de Uso de Agua.

Artículo 4°

Inscribir la licencia otorgada mediante la presente resolución en el Registro Administrativo de Derechos de Uso de Agua.

Artículo 5°

Notificar la presente resolución a JUNTA DE USUARIOS DE CHUQUIBAMBA y su publicación en el portal web de la Autoridad Nacional del Agua

Artículo 6°

No se otorgará ni registrarán Certificados Nominativos, cuando estos excedan al volumen de agua asignado al bloque.



AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA
AUTORIDAD ADMINISTRATIVA DEL AGUA I
CAPLINA - OCONA

Ing. Roland Jesús Valencia Manchego
DIRECTOR



